ACTA DE RECIBO DE OBRA
(CONTRATO No. 020 DEL 23 DE MAYO DE 2023)

CONTRATO No.:	CONTRATO DE OBRA NO 020 DEL 23 DE MAYO DE 2023
PROCESO DE SELECCIÓN No.:	CONTRATACION CON UNA OFERTA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	23 DE MAYO DE 2023
OBJETO:	"LA CONSTRUCCION DE UN AULA DE CLASES EN EL CERI CRUCES, PLAYON, ANDUBU Y SANTA MARÍA DEL MUNICIPIO DE URRAO"
LOCALIZACIÓN:	URRAO, ANTIOQUIA
CONTRATANTE:	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO - GIRACOM
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATANTE:	NIT: 901.464.458-9
CONTRATISTA:	INGENERIA Y ESTRUCTURAS DE COLOMBIA S.A.S
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	NIT 890.927.242-4
DIRECCIÓN Y TELÉFONO DEL CONTRATISTA:	ingestructurasdecolombia@gmail.com Telefono: 520-94-48
INTERVENTORÍA EXTERNA:	No aplica
IDENTIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA EXTERNA:	No aplica
DIRECCIÓN Y TELÉFONO DE LA INTERVENTORÍA EXTERNA:	No aplica
SUPERVISOR INTERNO DELEGADO:	MARGARITA JIMENEZ OROZCO
PLAZO INICIAL:	El plazo de ejecución del presente contrato será de CUATRO (4) MESES contados a partir de la fecha del acta de inicio, previa aprobación de pólizas.
FECHA DE INICIO:	25 DE MAYO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	24 DE SEPTIEMBRE DE 2023
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/L ($288.204.770).
IDENTIFICACIÓN DE LA PÓLIZA Y ASEGURADORA	• PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No 3644829-3 EXPEDIDA CON SURAMERICA • PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No 0911356-6 EXPEDIDA CON SURAMERICA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y COMPROMISO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO:	• INICIAL • CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP N° 84 del 05 de mayo de 2023 Y REGISTRO PRESUPUESTAL CRP N° 132 del 23 de mayo de 2023
FECHA OTROSÍ No. 1:	22 DE SEPTIEMBRE DE 2023
PLAZO ADICIONADO OTROSÍ No. 1:	DOS (2) MESES
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	24 DE NOVIEMBRE DE 2023.
VALOR ADICIONADO OTROSÍ No. 1:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	N/A
FECHA OTROSÍ No. 2:	24 DE NOVIEMBRE DE 2023

ACTA DE RECIBO DE OBRA	GIRACOM EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

PLAZO ADICIONADO OTROSÍ No. 2:	UN (1)MES
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	SIETE (7) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	24 DE DICIEMBRE DE 2023.
VALOR ADICIONADO OTROSÍ No. 2:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	N/A
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1:	N/A
FECHA DE REANUDACIÓN No. 1:	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE LA SUSPENSIÓN Y/O REANUDACIÓN No. 1:	N/A
ESTADO ACTUAL:	TERMINADO

El día 22 del mes de diciembre de 2023 se reunieron en las oficinas de GIRACOM, El doctor **JOSELUIS CARDONA OCHOA**, en calidad de Gerente de GIRACOM, La ingeniera **MARGARITA JIMENEZ OROZCO**, en calidad de supervisor interno del contrato; El Señor **JUAN PABLO ALVAREZ VELEZ**, representante legal de INGENERIA Y ESTRUCTURAS DE COLOMBIA S.A.S, en calidad de Contratista de Obra, con el propósito de suscribir el **ACTA DE RECIBO DE OBRA** del contrato No. 020 celebrado el día 23 del mes de mayo del año 2023.

Lo anterior en atención de las siguientes consideraciones:

1. Que el día 20 de diciembre de 2023, se realizó recorrido en el sitio de la obra y revisión final de cada una de las actividades ejecutadas del contrato N°020-2023.

2. El contrato se ejecutó dentro del plazo, plan y especificaciones estipulados.

3. Se atendieron oportunamente los requerimientos del Supervisor interno delegado, tanto técnicos como administrativos, durante la ejecución y previos a la fecha de recibo.

4. Acuerdan aceptar los trabajos en las condiciones actuales, y dar por terminadas las labores físicas del contrato sin exonerar al Contratista de su responsabilidad ante cualquier efecto o deterioro que se presente en la obra ejecutada, durante el período que cubra la póliza de calidad de los trabajos realizados o la omisión de alguno de los elementos considerados en los diseños o propuestos por la Interventoría/supervisión y/o consignados en las respectivas actas de pago.

5. El contratista será responsable para efectos de liquidación, de extender o ampliar la garantía del contrato, con el fin de asegurar de manera específica y concreta determinados riesgos, fallas estructurales e imprevistas debido a procedimientos constructivos vinculados en general a responsabilidades que le incumben con posterioridad a la terminación del contrato.

6. El Contratista será responsable civilmente de las fallas estructurales que pudieran afectar su estabilidad por causa de los materiales y/o procedimientos utilizados durante la ejecución del contrato. Esto es, responderá por toda connotación de carácter técnico que motive comportamientos inapropiados de la estructura en términos de su estabilidad, durabilidad, apariencia y/o servicio.

7. Es responsable el contratista según lo pactado en el contrato perfeccionado y lo estipulado en la Ley 80 de 1993, artículo 3° "De los fines de la contratación estatal" y artículo 5° "De los derechos y deberes de los contratistas", numeral 4 "Garantizarán la calidad de los bienes y servicios contratados y responderán por ello".

8. La supervisión interna, procederá con la etapa de liquidación del contrato de obra, conforme a las obligaciones contractuales y requisitos exigidos por parte de la entidad contratante.

9. El contratista cumplirá con los requisitos exigidos para la liquidación bilateral del contrato de obra según lista de chequeo de GIRACOM.

Se procederá a elaborar el Acta de Liquidación en un tiempo máximo de cuatro meses contados a partir de la firma del acta de terminación y recibo de obra, tal como lo dispone el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

Luego de lo consignado en la presente reunión, se procedió a la recolección de las firmas para su legalización.

JOSELUIS CARDONA OCHOA
Gerente de general
GIRACOM – CONTRATANTE

MARGARITA JIMENEZ OROZCO
Supervisor/a Interna delegada
GIRACOM

JUAN PABLO ALVAREZ VELEZ
INGENIERIA Y ESTRUCTURAS DE COLOMBIA S.A.S
Contratista de obra